

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE AGLOMERADO ASFALTICO Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LOS VIALES PRINCIPALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE I. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 13 de abril de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Técnico jurídico de Cantur, S.A. en fecha 4 de mayo de 2023, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – En septiembre de 2022 se realiza el Proyecto de renovación de aglomerado asfáltico señalización horizontal en los viales principales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Fase I, por el Ingeniero técnico del área técnica de Cantur, S.A.

En fecha 13 de noviembre de 2022, se emite informe de necesidad por el técnico superior del área técnica de Cantur y el conforme de la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. En esa misma fecha se emite informe de propuesta de criterios de solvencia técnica y criterios de adjudicación por el ingeniero técnico del área técnica.

En fecha 21 de noviembre de 2023 se emite informe de suficiencia financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del informe de suficiencia financiera se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., en fecha 2 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.** - En fecha 2 de febrero de 2023, se emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En esa misma fecha 2 de febrero de 2023, a la vista del informe jurídico se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y, así como se ordena la publicación en los

términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A

**TERCERO.** - En fecha 10 de febrero de 2023 se publica el anuncio de licitación, el pliego de condiciones particulares y el proyecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 8 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

En fecha 14 de marzo de 2023 se dicta resolución de sustitución de miembros de la mesa, procediendo a sustituir un vocal y al secretario de la mesa por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**CUARTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), y apertura del sobre B) en su caso, del contrato de referencia en fecha 17 de marzo de 2023, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“(…)

*La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de renovación de aglomerado asfáltico y señalización horizontal en los viales principales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Fase I. T.M.de Penagos y Villaescusa.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a). las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

<b>Empresa</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	CANTUR:08/03/2023	11:41	15267

*A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B), según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.*

*El resultado de la apertura del sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:*

*El sobre A) de la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII. Si bien el Anexo VIII está correctamente cumplimentado, se comprueba que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no se ha presentado completamente cumplimentado al no haber respondido la mercantil a la cuestión de la Parte III, letra C, página 13.*

*El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.*

*Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

- 1. Admitir a la mercantil **CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.***
- 2. Requerir a la mercantil **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al requerimiento de subsanación proceda a presentar el DEUC correctamente cumplimentado conforme al requerimiento efectuado, respondiendo a la cuestión de la Parte III, letra C, página 13.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:50 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe."*

**QUINTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 22 de marzo de 2023 para proceder al resultado del sobre A) y acto público de apertura del sobre B), constando en el acta de la misma lo siguiente:

“(…)

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria del contrato de obras de renovación de aglomerado asfáltico y señalización horizontal en los viales principales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Fase I. T.M. de Penagos y Villaescusa.

Por el secretario se informa que la mercantil **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.** ha procedido a subsanar correctamente el DEUC dentro del plazo conferido al efecto y conforme al requerimiento efectuado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Admitir a la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.**

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de un acto público, a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

- El sobre B) de la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.** contiene:
  - MEMORIA TÉCNICA en soporte papel
  - FORMATO DIGITAL
- El sobre B) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.** contiene:
  - MEMORIA TÉCNICA en soporte papel
  - FORMATO DIGITAL

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, dar traslado de las memorias técnicas recibidas al Técnico del área técnica de Cantur, S.A., D. Ulises Díaz Díaz, a fin de encargarle la elaboración de informe respecto de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento. Para la elaboración de tal informe se le confiere un plazo de quince días.

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:10 h del día de la fecha ut supra, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.”*

**SEXTO.** – Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 13 de abril de 2023 para proceder al resultado del sobre B) y acto público de apertura del sobre C), y su resultado y propuesta de adjudicación, constando en el acta de la misma lo siguiente

*“La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y su resultado, y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de renovación de aglomerado asfáltico y señalización horizontal en los viales del Parque de la naturaleza de Cabárceno fase I. T.M. de Penagos y Villaescusa.*

*A continuación, por el presidente se informa que con fecha 12 de abril de 2023 se ha emitido el informe realizado por el Técnico del Área técnica, D. Ulises Díaz Díaz, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A.*

*La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:*

**SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. 35,30 Ptos.**

**CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A. 26,25 Ptos.**

*Las puntuaciones obtenidas por los dos licitadores resultan superiores al umbral mínimo de VEINTIUN PUNTOS (21,00) establecido en el PCP, por lo que ambas proposiciones pueden continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas.*

*A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre C) de acto público, a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo en representación de SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., don José Ramón Ojea Tarrado.*

*Por el Presidente se ordena la apertura de los sobres C) de las licitadoras que continúan en el procedimiento:*

El sobre C de la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**, contiene:

Oferta económica: 840.000,00€ Iva no incluido.

Aumento en el plazo de garantía en 5 años.

Reducción en el plazo para ejecución de las obras en 0 semanas.

Ubicación de la planta asfáltica respecto del Parque de la Naturaleza de Cabárceno distancia de 7,44 kilómetros.

El sobre C de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.**, contiene:

Oferta económica: 863.000,00€ Iva no incluido.

Aumento en el plazo de garantía en 2 años.

Reducción en el plazo para ejecución de las obras:

Ubicación de la planta asfáltica respecto del Parque de la Naturaleza de Cabárceno de menos de 10 kilómetros (9,21 kilómetros).

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 40 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTAJACION DEL LICITADOR</u>		<u>DIFERENC</u>
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		840.000
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	840.000,00	40,00	0,53
COPSESA	863.000,00	38,93	-0,53
	<u>MEDIA ARITMETICA</u>	39,47	

**2.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Máxima Puntuación 10 puntos)**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTOS</u>
		-
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	5,00	5,00
COPSESA	2,00	2,00

**3.- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION MEJORA (Máxima puntuación 5 puntos)**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>SEMANAS</u>	<u>PUNTOS</u>
		-
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	0,00	0,00
COPSESA	0,00	0,00

**4.- UBICACIÓN DE LA PLANTA ASFALTICA (Máxima puntuación 3 puntos)**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DISTANCIA</u>	<u>PUNTOS</u>
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	7,44	3,00
COPSESA	9,21	3,00

### 5.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	35,30	40,00	5,00	0,00	3,00	83,30
COSEPSA	26,25	38,93	2,00	0,00	3,00	70,18

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerdan identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., por importe de 840.000,00€ más el IVA correspondiente, aumento del plazo de garantía en 5 años, y ubicación de la planta asfáltica respecto del Parque de la Naturaleza de Cabárceno de 7,44 kilómetros para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A- para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

Asimismo, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.

La mesa acuerda delegar en la Técnico Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.”

**SÉPTIMO.** - De conformidad con lo acordado por la mesa de contratación en fecha 14 de abril de 2023 se acepta la propuesta de la mesa de contratación por el presidente del Consejo de Administración de Cantur. S.A.

**OCTAVO.** -En fecha 14 de abril de 2023., se requiere a la mercantil **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE SA**, a fin de que en el plazo de diez días hábiles proceda a presentar la documentación al haber sido propuesto adjudicatario por los miembros de la mesa de contratación.

**NOVENO.** – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por la mercantil **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE SA**, la documentación conforme al requerimiento efectuado por correo electrónico en fecha 26 de abril de 2023 así como se procedió al registro del aval original en las oficinas de Cantur, S.a. con el número 15521.

Revisada la documentación presentada por la Técnico Jurídica, se comprueba que la misma adolece de un error subsanable por lo que en fecha 2 de mayo de 2023 se procede a requerir a la mercantil **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE SA** para que en el plazo de tres días hábiles presente el Plan de Igualdad.

En fecha 3 de mayo de 2023, dentro del plazo conferido al efecto se subsana la documentación requerido y se comprueba que la misma se ha presentado de conformidad con lo dispuesto en el apartado II, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado II, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

**OCTAVO.** - En fecha 4 de mayo de 2023 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la técnico jurídico de Cantur, S.A.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad 16 de Febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de Marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 521 de su protocolo.

### **SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y en el estudio que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la LCSP.

### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios subjetivos y automáticos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA L del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de propuesta de criterios de adjudicación de fecha 13 de noviembre de 2022 que obra en el expediente.

#### **CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren dos licitadores tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración recogidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa *SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.*, por importe de 840.000,00€ más el IVA correspondiente, aumento del plazo de garantía en 5 años, y ubicación de la planta asfáltica respecto del Parque de la Naturaleza de Cabárceno de 7,44 kilómetros, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa *SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.*, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Técnico Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.

#### **SEXTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la resolución de adjudicación.

**QUINTA.** - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 13 de abril de 2023, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la

misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

**RESUELVO**

**Primero:** ADJUDICAR el OBRAS DE RENOVACION DE AGLOMERADO ASFALTICO Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LOS VIALES PRINCIPALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE I. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA., por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (840.000,00€) más el IVA correspondiente, aumento del plazo de garantía en 5 años, y ubicación de la planta asfáltica respecto del Parque de la Naturaleza de Cabárceno de 7,44 kilómetros, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Proyecto y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo.** - Disponer que se proceda a la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 4 de mayo de 2023.

**Francisco Javier Lopez Marcano**

**El Presidente del Consejo de Administracion de Cantur, S.A.**

Frente a la presente Resolución cabe interponer Recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que remite a la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y concretamente a los artículos 121 y 122. La competencia para resolver el recurso de alzada se establece el artículo 119 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administracion y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.